



El Vergel S/N- Cabalango - Punilla
comisioncomunalcabalango@gmail.com
www.comunacabalango.gob.ar

Cabalango, 12 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 09/2026

VISTO:

La necesidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a la Tasa por Servicio a la Propiedad para el periodo fiscal 2026,

CONSIDERANDO:

Que se ha establecido el calendario de vencimientos para el cobro de la Tasa por Servicios a la Propiedad correspondiente al año 2026;

Que resulta conveniente otorgar una prórroga del primer vencimiento correspondiente a la modalidad de pago en cuota única, a fin de brindar mayores posibilidades de cumplimiento a los contribuyentes;

Que es facultad de la Presidente Comunal de Cabalango dictar las disposiciones necesarias para la correcta administración y percepción de los tributos comunales;

POR ELLO

LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO EN USOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 8102.

RESUELVE:

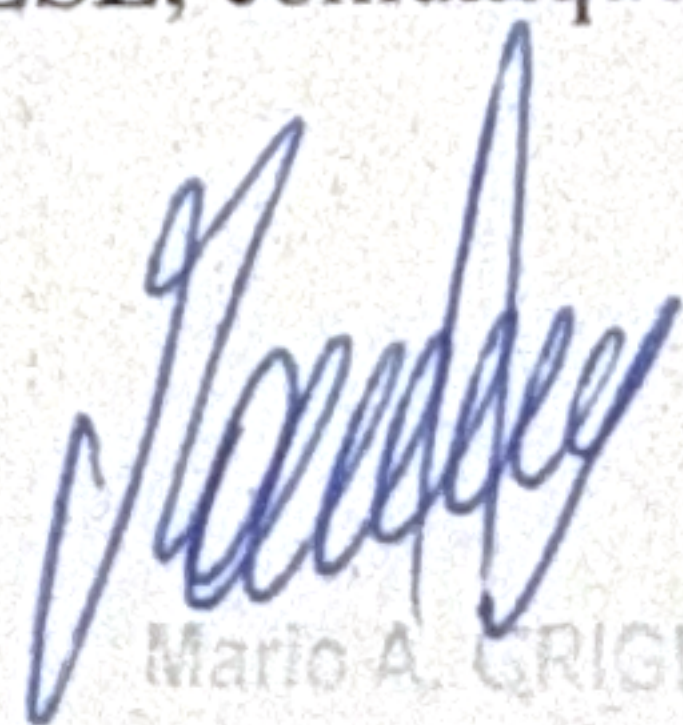
ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE el primer vencimiento correspondiente al pago de la Cuota Única 2026 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el día 28 de febrero de 2026.

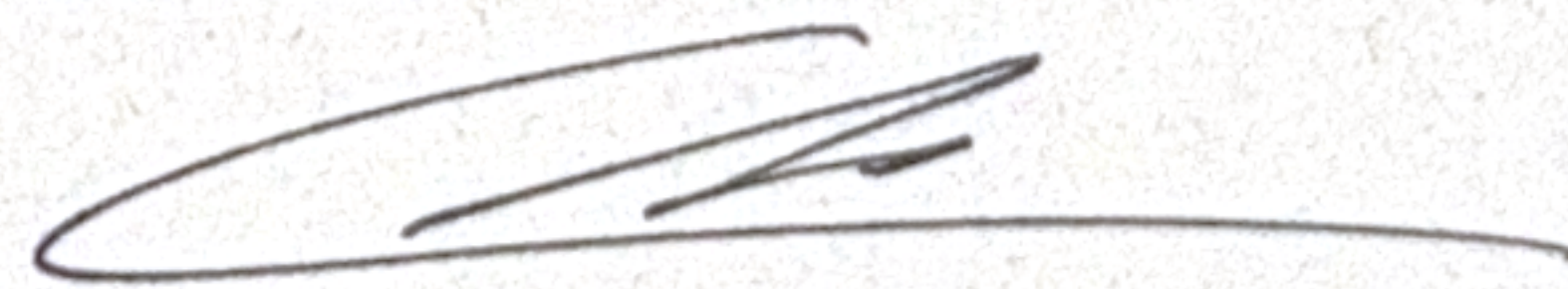
Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la presente prórroga no altera las condiciones generales, beneficios y/o descuentos previstos en la Ordenanza Tarifaria vigente, siempre que el pago se efectúe dentro del nuevo plazo establecido.

Artículo 3°: DISPÓNESE la adecuada difusión de la presente Resolución a través de los medios oficiales de la Comuna.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.




Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNK
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.604